



**MUNICIPALIDAD DE  
SAN PEDRO SULA**



---

## GESTIÓN DE LA MORA

### 1. Atribuciones de la Unidad:

- ✓ Esta unidad se encarga de hacer el cobro de toda la mora que tiene cargada la municipalidad de todos los impuestos y otros, que no han sido cancelados en tiempo y forma.
- ✓ Lo anterior por la vía administrativa de acuerdo al plan de arbitrios y la ley de Municipalidades.



**MUNICIPALIDAD DE  
SAN PEDRO SULA**



**2. Trámites:** Se realizan:

- a) los convenios de pago con los contribuyentes que están en mora y así poder minimizar la mora.
- b) Requerimientos a los contribuyentes morosos,
- c) Conciliación de saldos que aparecen en el sistema y los que no aparecen se solicita a la unidad respectiva etc.



3. **Requisitos:** Se debe cumplir con diferentes requisitos para ser objeto de Convenio de Pago los cuales son:
- a) Ser dueño de la propiedad o negocio,
  - b) Si no es dueño presentar poder en escritura pública con las debidas atribuciones,
  - c) Documentos de la propiedad o negocio en escritura,
  - d) Documentos personales dueño o representante,
  - e) Que el representante no tenga pendiente pagos con la Municipalidad (Solvente),
  - f) Llenar formato Reconocimiento de Deuda y firmarlo con huella,
  - g) Llenar solicitud de Convenio de pago y firmarlo con huella,
  - h) Pagar una prima del saldo (Variable en porcentaje de acuerdo a saldos y capacidad del contribuyente),
  - i) El saldo que queda después del pago de la prima se da con financiamiento en letras de cambio debidamente firmadas con huella en cuota nivelada a una tasa que puede varía mes a mes de acuerdo al plan de arbitrios, la ley de municipalidades y el Banco Central,
  - j) Se entrega Constancia que el contribuyente tiene arreglo de pago con la municipalidad por la cantidad convenida y en pagos mensuales a partir de determinada fecha.